

NE 0106828

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C320481353001

FECHA DE INGRESO: 23/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 10/01/2015-PO-2969J-1185j-2876r

Tarjetas: 100000528912;

Matriculas: 0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMIQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado con frente a la calle Lenda, situado en la Parroquia LA FLORESTA de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante transferencia de dominio, realizada por el INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS, según DECRETO EJECUTIVO CINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO CATORCE DEL TRECE DE JUNIO DE MIL DOS MIL TRECE, y Decreto ejecutivo Nro. 1820 publicado en el Registro Oficial Nr. 461 del 14 de Junio de 1994, debidamente protocolizada el CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario TRIGESIMO del cantón Quito, Doctor, Darío Andrade Arellano, inserta el diez de enero del dos mil quince,-- habiendo adquirido EL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS, el LOTE DE TERRENO ubicado con frente a la calle Lenda; situado en la parroquia LA FLORESTA de este Cantón, Adquirido, Por compra a los cónyuges Helge Vorbeck Jr. y Consuelo Mena de Vorbeck, según consta de la escritura celebrada el veinte y siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario doctor René Maldonado Izurieta, inserta el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

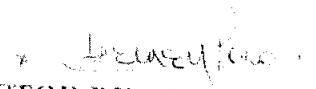
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en

este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".---a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.---
LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: YCC

Revisado: MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0089007

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 2877

Matrículas Asignadas.-

FLORE0009137 el EDIFICIO TOLEDO, ubicado en la Calle del mismo nombre, situado en la parroquia LA FLORESTA de este cantón, Catastro: 10205-15-037 Predio: 131363

sábado, 10 enero 2015, 03:07:31 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI en su calidad de
COMPARECIENTES

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA en su calidad de BENEFICIARIO

INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Depurador.- Jesseña Guadalupe Velasteguí

Amanuense.- PABLO MONCAYO GRANDA

PP-0093214



USUARIO DE IMPRESION: pesoto

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA		
Documentos de identidad N°	1768142090001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1020515037		
Número Predio	131363		
Ubicación	Parroquia:	MARISCAL SUCRE	
	Dirección:	E12B TOLEDO N22-286	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		1.393,20	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		4.256,52	m ²
Área de Construcción Cerrada		4.256,52	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frete principal		32,21	m
	Año de construcción	1980	
Local Principal	Destino Económico	10 INSTITUCIONAL PÚBLICO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno			238.014,29
Avalúo Construcciones Abiertas			0,00
Avalúo Construcciones Cerradas			1.405.519,18
Avalúo de adicionales constructivos			3.161,70
Avalúo Total del bien inmueble			1.646.695,17

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos costos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 09 de marzo de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

